



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 2914 /
CALBUCO, 29 MAR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y al Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16 DE MARZO-2011, presentada por don(a) JAVIER ALEJANDRO ALVAREZ VASQUEZ,

..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 38 de fecha 14 DE MARZO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 657 - de fecha 31 DE MARZO -2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JAVIER ALE-

JANDRO ALVAREZ VASQUEZ, R.U.T.

domicilio comercial, calle ERNESTO RIQUELME N° 92 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de COMIDA RAPIDA. -

..... Actividad Económica 63113 CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control | |